

Madrid, a 24 de abril de 2020

COMUNICADO ALTODO

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE ANTONIO GARRIGUES COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE DESARROLLAR LA LEY ORGANICA DEL DERECHO DE DEFENSA

La Asociación de Letrados y Letradas por un Turno de oficio Digno (ALTODO), considera, "a priori", inadecuado el nombramiento, por parte del Ministro de Justicia, de Don Antonio Garrigues Walker como presidente de la Comisión encargada de elaborar la futura Ley Orgánica del Derecho de Defensa.

Sin cuestionar en absoluto la valía y prestigio profesional del designado, su perfil próximo a la abogacía de corte empresarial, multinacional y arbitral, y alejado de los escenarios en los que habitualmente se ejerce el derecho de defensa, como son las comisarías de policía, las comandancias de la Guardia Civil, los calabozos, y centros penitenciarios, los Juzgados y Tribunales, no parece muy acorde con la figura que debe encargarse de coordinar los trabajos de impulso de la futura Ley, pudiendo existir además un cierto conflicto de intereses entre quien representa a uno de los principales bufetes españoles en términos de facturación, y el espacio que necesariamente debe preservarse en la futura Ley a la justicia gratuita y al Turno de Oficio. Cabe preguntarse igualmente cuál va a ser la composición de esa comisión o su organigrama, y exigir que en la misma participe la abogacía de oficio con todo el peso específico que le corresponde en cuanto que principal garante del derecho de defensa de los más necesitados.

De hecho, los primeros impulsores de la Ley Orgánica del Derecho de Defensa no fueron precisamente los grandes despachos, ni fue tampoco la abogacía institucional: este proyecto de ley no es sino la respuesta difuminada del Ministerio de Justicia al borrador de Estatuto del Abogado de Oficio, que en su día la Confederación Española de

Abogados del Turno de Oficio (CEAT) y esta Asociación, presentaron tanto al CGAE como al Ministerio de Justicia.

Por ello, solicitamos al Ministerio de Justicia que rectifique dicho nombramiento, encarnándolo en un profesional de la abogacía mucho más cercano al terreno en el que verdaderamente se desarrolla el día a día de la profesión. En caso de no revocarse dicho nombramiento, sugerimos al Presidente de la Comisión que integre en la misma no solo a la abogacía institucional y de grandes despachos, sino también a la abogacía "de a pie", es decir, a la inmensa mayoría de la abogacía de nuestro país, a la que se organiza de forma individual o en pequeños y medianos despachos, la mayoría de ellos adscritos al Turno de Oficio, representada por las Asociaciones que desde hace años vienen luchando por mejorar, perfeccionar y garantizar el derecho de defensa desde el doble punto de vista del justiciable que recibe el servicio y de los profesionales que lo prestan.

LA JUNTA DIRECTIVA